



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 6/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Leonardo Javier OSORIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2007 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación Química Aplicada e Inglés I (Plan 79), sin tener aprobada su correlativa Introducción a la Tecnología, al alumno Leonardo Javier OSORIO, Legajo N° 6910, de la carrera Ingeniería Mecánica.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Ingeniería Mecánica III (Plan 94), sin tener aprobadas previamente sus correlativas Química Aplicada y Materiales Metálicos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2007

UTN
mel
DAM


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento